COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley No. 48, publicada en el Registro Oficial No. 281 del 22 de septiembre de 1989, se el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, que funcionará como Institución de Derecho Público, con autonomía administrativa y financiera;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 198 del 13 de octubre de 2010 emitido por el Ministerio de Cultura del Ecuador, prescribe"...DECLARAR A LA "FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES" BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO ECUATORIANO, festividad que se celebra entre los tres primeros meses de cada año en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, así como a todos y a cada uno de los elementos simbólicos y sociales que comprende dicha festividad, siendo inadmisible la manipulación de esta manifestación socio-cultural-religiosa, para fines particulares o institucionales..."
- Que el Art. 6, numeral 6.4 de la Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, publicada el 26 de enero del 2017, señala: "...Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores: Se establece la realización del magno Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el domingo de la semana mayor de la fiesta, como una exaltación a la gran producción agraria, florística, frutícola y panificación de la zona; que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas del Cantón, GAD municipales de Tungurahua, delegaciones internacionales invitadas y otras delegaciones nacionales invitadas. La temática del desfile se establecerá conforme al slogan oficial de la edición de cada fiesta, en base al cual se elaborarán carros alegóricos que tendrán una alta selección estética, concebidos principalmente con elementos naturales, el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se desarrollará de acuerdo al reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores"; numeral "6.5. Ronda nocturnal: Se establece la realización del Desfile de la Ronda Nocturnal, el lunes de la semana mayor de la Fiesta en horas de la noche, que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas de la Ciudad, academias de baile invitadas, GAD Municipales de Tungurahua, GAD Parroquiales, comités barriales, grupo culturales, e instituciones públicas y privadas; de acuerdo al Reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Siendo esta la exaltación de la cultura y tradición regional, nacional e internacional".

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

EXPIDE el:

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS DE VESTUARIO ARTÍSTICO PARA EL DESFILE Y RONDA NOCTURNAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES.

Artículo 1.- OBJETIVO: El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, convocará al **PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS PARA LA CONFECCIÓN VESTUARIO ARTÍSTICO PARA DESFILE Y RONDA NOCTURNAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Ecuatoriano.**

Artículo 2.- CONDICIONES GENERALES

1. El Comité Permanente realizará una convocatoria abierta a través de redes oficiales institucionales dentro del cronograma establecido por la Asesoría de Vestuario y aprobado por la Dirección Ejecutiva. Este proceso de selección está dirigido a diseñadores de indumentaria, diseñadores industriales, personas con experiencia en diseño de indumentaria. El Comité Permanente, con el propósito de fomentar la transmisión de saberes en el diseño de vestuario, abre la posibilidad de que nuevos talentos inmersos en el grupo de juventudes (18-29 años) tengan las mismas condiciones y oportunidades de participación que los diseñadores profesionales.
2. Dentro del cronograma del proceso se llevará a cabo una jornada de socialización en la que se presentará a los participantes la conceptualización y temática del Desfile y la Ronda Nocturnal, que guiará la elaboración de los 19 propuestas de diseño de vestuario artístico para DESFILE y de 12 propuestas de diseño de vestuario artístico para RONDA NOCTURNAL.
3. El jurado calificador estará integrado por tres miembros externos quienes no pueden tener ningún parentezco con el personal del Comité Permanente, mismos que serán sugeridos por Asesoría de Vestuario y seleccionados por Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Asesoría de Vestuario socializará a los miembros del jurado previamente los lineamientos de selección de los diseños de vestuario artístico a ejecutarse en la edición presente. Entre los miembros del jurado se elegirá un presidente, quien contará con voto dirimente, y un miembro del Comité Permanente de la FFF actuará como secretario del proceso.

4. La selección de los trabajos presentados se realizará sin conocer la identidad de los participantes, por cuánto, los diseños deben ser presentados bajo un seudónimo que no haya sido utilizado en ediciones anteriores ni que sea similar a su nombre personal, profesional o marca asociada al participante.
5. Queda estrictamente prohibido el uso de inteligencia artificial en la creación de los diseños presentados en el concurso. En caso de que se identifique que un diseño ha sido generado total o parcialmente mediante inteligencia artificial, dicho diseño será eliminado inmediatamente del concurso y el participante quedará descalificado.
6. Los seleccionados pasarán por un proceso de revisión, con el objetivo de comprobar que el mismo no haya sido realizado mediante plagio, imitación, reproducción o copia, si se llegara a comprobar el hecho, quedará automáticamente descalificado.
7. Ratificando los seleccionados, la Dirección Ejecutiva, el Departamento Artístico y Asesoría de Vestuario de la institución podrá solicitar cambios respecto de los diseños y materiales.
8. Los diseños seleccionados estarán abiertos a cambios o modificaciones según solicite el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.
9. Las fichas técnicas y de materiales proporcionadas por el Comité deberán ser llenadas de manera obligatoria, respetando íntegramente el formato y la información solicitada, la misma que se encuentra detallada en los anexos.
10. A los seleccionados se recomienda presentar de manera conjunta las propuestas de vestuario para Desfile y Ronda Nocturnal, procurando mantener coherencia y continuidad conceptual entre ambas. Esto permitirá que las dos propuestas sean evaluadas de manera integral: suscribirán un contrato por el valor de US$250,00 (Doscientos cincuenta dólares americanos con 00/100 centavos) más IVA correspondiente al diseño ganador en conjunto para **Desfile y Ronda Nocturnal.** Mientras que suscribirán un contrato por el valor de US$195,00 (Ciento noventa y cinco dólares americanos con 00/100 centavos) más IVA, correspondiente a cada diseño ganador para Desfile.
11. Los seleccionados cederán los derechos de autor de los DISEÑOS, mismos que pasarán a ser parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, respetando los derechos morales del autor. Su uso y reproducción serán controlados estrictamente por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.
12. Una vez recibidas las propuestas, la secretaría general del Comité Permanente de la Fiesta de Fruta y de las Flores, levantará un acta en la que se especifique a los participantes que han cumplido con los requisitos y que podrán participar en el proceso de selección de diseños; asimismo,

se detallarán los participantes que quedan automáticamente descalificados por incumplimiento de los requisitos determinados y preestablecidos para el concurso. Las actas se publicarán oportunamente en la página web de la institución (www.fiestasdeambato.com).

13. Cada participante podrá ganar un máximo de tres diseños para Desfile y tres diseños para Ronda Nocturnal.
14. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores por sugerencia del jurado calificador, puede declarar desierto el proceso debidamente motivado mediante documentación cuando no existan propuestas o no se acerquen al puntaje mínimo requerido (20 puntos como puntaje mínimo y 30 como puntaje máximo).
15. En el caso de no existir propuestas a uno o varios temas establecidos por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el jurado calificador certificará la ausencia de propuestas, lo que respaldará que la institución realice una invitación directa a diseñadores que acrediten experiencia, quienes se acogerán a las disposiciones emitidas por la Dirección Ejecutiva, y la Asesoría de Vestuario los cuales deberán cumplir con lo establecido en el cuerpo normativo.
16. Los trabajos que no resulten seleccionados y que no consten en el Acta respectiva de ganadores deberán ser retirados de las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de finalización del proceso, en caso de no retirarse los mismos se procederá a la destrucción de los trabajos y no será responsabilidad de la institución entregarlos después de haber transcurrido el tiempo.

Artículo 3.- REQUISITOS DEL PARTICIPANTE:

- Ser mayor de edad, copia de la cédula vigente.
- RUC vigente a la fecha de presentación.
- RUP vigente y habilitada a la fecha de presentación.
- Patente Municipal vigente y habilitada. (En caso de ser seleccionado).
- Certificado que avale no ser funcionario público.
- Podrán participar diseñadores profesionales con mención en indumentaria o diseño industrial.
- Estudiantes cursando los últimos semestres de la carrera de diseño de indumentaria o industrial que formen parte del grupo de juventudes de 18 a 29 años. Presentar documento que avale pertenecer a una insitución educativa.
- Personas naturales con conocimientos en diseño, relacionadas con el área.

Artículo 4.-REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS:

1. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, requiere el diseño, **para DESFILE 19 propuestas de diseño de vestuario artístico y para RONDA NOCTURNAL 12 propuestas de diseño para vestuario artístico.**
2. Los diseños serán presentados por parte del participante mediante un seudónimo que no se haya utilizado ni tenga similitud con su nombre personal, profesional o marca personal ni con uno presentado en anteriores postulaciones.
3. El titular del diseño debe ser el AUTOR inédito del mismo, siendo el único responsable frente a las acciones respectivas.
4. Los trabajos deben ser A COLOR, FORMA Y DISEÑO y no deben haber sido comercializados ni publicados en fechas anteriores al concurso.
5. Se tomará en cuenta la innovación en propuestas de diseño, volúmen, manejos innovadores de textiles y formas.
6. Las temáticas de los carros alegóricos serán entregadas a cada participante como guía para el desarrollo de sus diseños de vestuario artístico, esta información es confidencial, ya que forma parte de los derechos de propiedad intelectual de la institución, y su uso estará limitido exclusivamente al proceso creativo asignado, lo cual no podrá ser difundido por ningún medio.
7. Los bocetos deberán ser realizados en base a los diseños de los carros alegóricos seleccionados como ganadores, los mismos que paticiparán en la Septuagésima Sexta Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, tomando en cuenta el concepto, sus formas, semiótica, colores y argumentos a los que representan.
8. Los trajes destinados a la Ronda Nocturnal deberán mantener una clara relación estética y conceptual con la temática del carro alegórico, incorporando elementos que la representen, pero desarrollados bajo una estética de traje de salón, elegante y sofisticada.
9. Los participantes podrán presentar las propuestas que crean convenientes de los temas planteados.
10. Los diseños deberán ser trajes coloridos que estén compuestos por prendas que tengan texturas, sean amplios, y que representen volúmen en sus cortes, cuenten con manejo innovador de textiles, sean innovadores y rompan esquemas, no tengan similitud con trajes presentados en ediciones anteriores, sean una buena representación de la temática requerida y a la vez sean diseños ergónomicos permitiendo que los bailarines puedan desarrollar movimientos de manera eficaz.
11. Las propuestas de calzado deben ser ergonómicas, brindándoles seguridad, comodidad y estabilidad considerando el cuidado del

bailarín por medio de materiales adecuados y alturas del tacón moderadas.

12. Cada traje deberá incluir tocados, accesorios, calzado, con detalles, volúmen y elementos que realcen y complementen su diseño.
13. El vestuario en pareja puede incluir máximo un elemento en las manos, evitando múltiples objetos o accesorios que sobrecarguen la propuesta.

Artículo 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN

El participante entregará dos sobres cerrados y sellados con su respectivo seudónimo, que no haya sido utilizado en años anteriores, estos sobres deberán contener lo siguiente de carácter obligatorio:

5.1 El primer sobre deberá contener ANEXO 1 y ANEXO 2:

- Cada diseño se deberá presentar en formato A4 a color (utilizando cualquier expresión creativa ya sea manual o digital) en un papel a elección del diseñador de 200 gr, en fondo blanco exponiendo únicamente el diseño de vestuario artístico con sus vistas delantera y posterior.
- Cada diseño debe constar con el nombre del tema de Carros Alegóricos que será el mismo del Vestuario (los nombres de los carros alegóricos no pueden ser modificados deben ser escritos como se les fue presentandos) a la que aplica y el seudónimo del participante.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en los **ANEXOS.**
- Todos los puntos mencionados en los anexos deben ser entregados, en caso de omisión de alguno de los puntos el participante será descalificado.
- Se deberá presentar el diseño de las propuestas de vestuario artístico, ficha técnica, ficha de materiales de cada uno de los trajes (las mismas que serán revisadas y/o modificadas y aprobadas por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores), de acuerdo a los formatos presentados en los respectivos Anexos.

5.2 El segundo sobre deberá contener:

- Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en el que se debe precisar cuáles y cuántos son los formatos que se entregan.
- Hoja de vida del participante de acuerdo al modelo establecido. (Ver ANEXO 3).
- Copia de documentos que acrediten su profesión y/o su experiencia (título profesional, certificado de trabajo, certificando de estar cursando

los últimos semestres en caso de ser estudiante, facturas, actas entrega recepción u otros).
- Copia de la cédula y papeleta de votación del participante o pasaporte.
- Copia del RUC.
- Copia del RUP.
- Certificado de si regitra afiliación o no emitido por el IESS (descargar de la página web de la institución).
- Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP (de la página web de la institución) en el caso de que haya sido contratista del Estado.

La forma de presentación debe ser cumplida a cabalidad con carácter obligatorio como se solicita en el presente artículo, en caso de incumplimiento de lo estipulado se procederá a la descalificación automática del participante.

Artículo 6.- FASES DEL PROCESO

Se realizará de acuerdo con la planificación de la Asesoría de Vestuario de la institución y será aprobada por la Dirección Ejecutiva.

Artículo 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador puntuará y evaluará los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad
- Congruencia con la conceptualización de la Septuagésima Sexta Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y los Carros Alegóricos seleccionados.
- Impacto visual y armonía de la composición
- Uso de estructuras y volúmenes en el vestuario.
- Ilustración.
- Ficha Técnica y Ficha de Materiales.

El puntaje de cada parámetro será entre 1 a 5 puntos, el participante debe cumplir con 20 puntos como puntaje mínimo y 30 como puntaje máximo en base a la siguiente rúbrica:

Parámetro

Descripción

Parámetro	Descripción	Puntaje (Del 1 al 5)
Originalidad y creatividad	Evalúa la innovación, autenticidad y creatividad en el diseño de vestuario artístico.	
Congruencia con la conceptualización	Evalúa la conceptualización del diseño basándose en la idea central del carro alegórico, el diseño mantiene una relación icónica respetando la morfología y narrativa de la alegoría.	
Impacto visual y armonía de la composición	Evalúa la potencia visual del diseño, su equilibrio estético, uso armónico del color y la correcta disposición de sus elementos. El diseño debe ser atractivo y coherente manejando diferentes texturas y colores.	
Uso de estructuras y volúmenes en el vestuario	Se evalúa el equilibrio en la aplicación de estructuras y volúmenes en prendas de vestir permitiendo que se vean armónicas, estéticas, conceptuales, y manejando criterios ergonómicos que no dificulten la movilidad de los bailarines.	
Ilustración	Evalúa la claridad de compresión de los elementos que contiene el vestuario en la ilustración, tanto en la vista delantera como posterior. Claridad visual en la representación de texturas, caídas y materiales. Claridad en cortes, costuras y viabilidad constructiva en dama y caballero.	
Ficha técnica y Ficha de Materiales	Evalúa la descripción de costuras y cortes reales de las prenda, uso correcto de la terminología	

	técnica para indicar los procesos de armado (tipo de costura, ensambles, estructuras, textiles, insumos y acabados). Selección idónea del textil, descripción clara de su composición y detalles del diseño.	
	PROMEDIO FINAL	

Artículo 8.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Los trabajos que no resulten seleccionados y no consten en el acta respectiva, serán notificados telefonicamente y por correo electrónico y deberán ser retirados de las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en un tiempo máximo de 30 días plazo, contados a partir de la fecha de finalización del proceso, en caso de no retirarse los mismos se procederá a la destrucción de los trabajos y no será responsabilidad de la institución entregarlos después de transcurrido este tiempo.

2. Los ganadores se someterán al proceso de contratación pública para el servicio de diseño de vestuario artístico en donde se expondrán todos los detalles concernientes a esta actividad detallados en los Términos de Referencia del mismo.

Artículo 9-. NOTIFICACIÓN DEL SELECCIONADO:

El acta de ganadores será difundida a través de nuestros canales oficiales de la institución.

Los seleccionados serán notificados telefónicamente y a través del correo electrónico o cualquier otra referencia que se encuentre en la hoja de vida, para lo cual se asentará una constancia de la notificación.

Artículo 10-. VIGENCIA DE INSTRUCTIVO

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta de las Flores, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL-.

ÚNICA.- Todo aquello que no esté previsto en este documento, será resuelto por la Dirección Ejecutiva y Asesoría de Vestuario del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA-.

ÚNICA. - Deróguense todos los artículos o normativas anteriores de igual o menor jerarquía que se opongan a la aplicación del presente instructivo.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, siendo el 31 de agosto de 2026.

Psc. Cl. Rafael Alejandro Silva Quintana
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

NOMBRE	***ACCIÓN***	***FIRMA***
Dis. María Elena López Vivanco **Asesora de Vestuario Artístico** **Comité Permanente de la F.F.F**	ELABORACIÓN	
Abg. Diana Abad **Asesora Jurídica** **Comité Permanente de la F.F.F**	REVISIÓN	